



**PLAN DE ACCION 2026 DE LA
ZONA MARINO COSTERA DE
TUMBES**

Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
imagen 01: PUERTO PIZARRO	4
I MARCO NORMATIVO	5
1.1 Marco Normativo Nacional:	5
1.1.1 Normas Generales de Gestión Ambiental :	5
1.1.2 Políticas y Planes Nacionales:	6
1.2. A Nivel Regional Tumbes	6
1.2.1. Política Ambiental Regional	6
1.2.2. Instrumentos vinculados al MIZMC	7
1.2.3. Instrumentos de Planificación Regional	9
1.2.4. Actividades Regionales realizadas en el marco de la aprobación del Plan de Acción Regional 2026 de la ZMC	10
II. PLAN DE ACCION 2026 ZMC	11
2.1. Objetivos	11
2.1.1. Ojetivo Principal	11
2.1.2. Objetivos ESpecificos	11
2.2. Alcance Geográfico	11
2.2.1. Objetivos Estratégicos del PMIZMC	11
2.2. Actividades Priorizadas para la ZMC	12
Imagen 02: Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	13
Matriz de las Actividades Priorizadas	14





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES



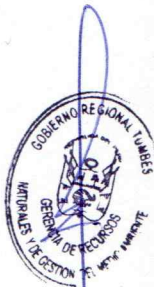
INTRODUCCIÓN

La zona marino costera del Perú constituye un espacio estratégico donde convergen dinámicas ecológicas, económicas, sociales y culturales de alta relevancia para el desarrollo sostenible del país. Gracias a sus condiciones oceanográficas privilegiadas influenciadas por la Corriente de Humboldt y una alta productividad biológica, el litoral peruano alberga ecosistemas que sostienen importantes pesquerías a nivel nacional e internacional, aportando significativamente a la seguridad alimentaria y a la economía.

Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan crecientes presiones derivadas del desarrollo de actividades productivas, la expansión urbana, el aumento del tráfico marítimo, la construcción de infraestructura, la actividad minera y agrícola, así como el crecimiento poblacional concentrado en la franja costera. Estas presiones generan impactos acumulativos que afectan la infraestructura natural, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proveen bienestar a la población.

En este contexto, el departamento de Tumbes destaca por su riqueza biológica y su importancia para el sector pesquero, constituyendo un territorio clave dentro de las Zonas Marino Costeras del país. No obstante, también presenta desafíos significativos vinculados a la contaminación, la informalidad en la pesca, la inadecuada gestión de residuos sólidos y la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental, especialmente en un ámbito fronterizo estratégico.

Frente a esta realidad, el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (MIZMC) se consolida como un enfoque técnico y de política pública orientado a articular competencias sectoriales, regionales y locales, promoviendo una gestión participativa, ecosistémica y sostenible del territorio. El Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de Tumbes surge como un instrumento de planificación que busca ordenar el uso del espacio marino costero, conservar sus ecosistemas, fortalecer la institucionalidad y mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el aprovechamiento sostenible de sus recursos para las generaciones presentes y futuras





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

imagen 01: PUERTOPIZARRO DE TUMBES





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

I. MARCO NORMATIVO.

El marco normativo del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras se estructura de manera articulada entre los niveles nacional, regional y local, garantizando coherencia en la gestión ambiental del litoral. En el caso de Tumbes, este marco permite fortalecer la gobernanza, promover la sostenibilidad de los ecosistemas marino costeros y orientar el desarrollo territorial bajo un enfoque ecosistémico y participativo.

1.1 MARCO NORMATIVO A NIVEL NACIONAL.

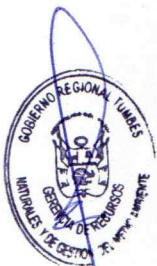
El MIZMC se sustenta en un conjunto de normas que establecen principios, competencias y lineamientos para la gestión ambiental y territorial del litoral peruano:

1.1.1 Normas Generales de Gestión Ambiental.

- **Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.** Establece la articulación transectorial para la formulación y ejecución del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras;
- **Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.** En su artículo 101°, dispone que el Estado es responsable del ordenamiento territorial de las zonas marinas y costeras y de prevenir impactos negativos como la descarga de efluentes;
- **D.S. N° 008-2005-PCM.** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;
- **D.S. N° 002-2017-MINAM** Reglamento de Organización y Funciones del MINAM Encarga a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental la conducción de lineamientos e instrumentos para el MIZMC;

1.1.2 Políticas y Planes Nacionales.

- **D.S. N° 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiente.** Establece como lineamiento fortalecer la gestión integrada de las zonas marino costeras con enfoque ecosistémico;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

- **D.S. N° 054-2011-PCM – Plan Bicentenario.**
Incluye el Programa de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras como programa estratégico nacional;
- **D.S. N° 014-2011-MINAM – Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011–2021;**
Considera como meta que los gobiernos regionales formulen y aprueben al menos un Plan de MIZMC;

1.1.3 Normativa Específica Vinculada.

- **Resolución Ministerial N° 189-2015-MINAM.**
Aprueba los Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras;
- **Resolución Ministerial N° 208-2019-MINAM.**
Aprueban la Guía Metodológica para la formulación del Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras;
- **Ley N° 30754 – Ley Marco sobre Cambio Climático.**
Promueve la adaptación y mitigación basada en ecosistemas, incluyendo los marinos costeros;
- **Ley N° 30590 – Ley que Promueve la Recuperación, Conservación y Mantenimiento de las Playas del Litoral.**
Encarga al MINAM coordinar acciones para la recuperación de playas;

1.2 A NIVEL REGIONAL (TUMBES).

En el ámbito regional, el MIZMC se articula con instrumentos de planificación y ordenanzas del Gobierno Regional de Tumbes:

1.2.1 Política Ambiental Regional.

- **Ordenanza Regional N° 018-2004-GOB.REG.TUMBES-CR.**
Aprueba la Política Ambiental Regional y la Agenda Ambiental Regional;
- **Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB.REG.TUMBES-CR.**
Aprueba la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

1.2.2 Instrumentos Vinculados al MIZMC.

- **Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2019-GOB.REG.TUMBES-CR-CD.** Encarga el seguimiento y acompañamiento del proceso de MIZMC.
- **Dictamen N° 009-2019-REG-TUMBES-CR-CRNGMA.**
Declara de interés regional el Manejo Integrado de la Zona Marino Costera de Tumbes y dispone la conformación del grupo técnico regional;
- Que, mediante la **Ordenanza Regional N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 05 de diciembre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de julio del 2020, se Declara de Interés Regional el "Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Departamento de Tumbes";
- Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0341-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR** de fecha 17 de agosto del 2020, SE CONFORMA, el Grupo Tecnico Regional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en tumbes (GRT-MIZMC), en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 013- 2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 18 de noviembre del 2019, publicado en el Diario el Peruano el 22 de julio del 2020;
- Que, con **Decreto Regional N° 0000003-2020/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 29 de setiembre del 2020, SE APROBÓ el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo Tecnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en el Ámbito Jurisdiccional de la Región Tumbes – (GRT-MIZMC), el mismo que forma parte integrante del presente Decreto Regional y consta de 06 Titulo, 2 Capitulo y 23 Artículos;
- Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0341-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR** de fecha 27 de Agosto del 2021, Reconstituir a partir de la fecha el Grupo Tecnico Regional del Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras en la Región Tumbes, liderado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ampliando a este Grupo Tecnico Regional (24 Instituciones representativas) con un grupo de instituciones públicas y privadas (14 Instituciones representativas)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

destinadas a brindar asesoría, información y asistencia técnica en la formulación de los "Planes de las Unidades de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras del Departamento de Tumbes", considerándose un total de 38 instituciones representativas;

- Que, mediante **Ordenanza Regional N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 02 de septiembre del 2021, Aprueba el "Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras de la Región Tumbes", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la precitada Ordenanza Regional y forma parte integrante de la misma, el cual está comprendido de un marco legal, tres (03) facetas en la ruta metodológica, su análisis de la situación problemática y su propuesta de cambio;
- Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 00459-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de noviembre del 2022, Dispone Oficializar: la Creación del Grupo Tecnico Regional de Gestión de la Zona marino Costera de Tumbes, en razón a las consideraciones expuestas, siendo los miembros integrantes los representantes de las entidades públicas y privadas, acreditarán formalmente a su representante y les brindará las facilidades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, el plazo del presente grupo tecnico regional dependerá del cumplimiento del mandato y objetivos que se les sean atribuidos. La gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Tumbes, realizará el seguimiento del precitado Grupo Tecnico para el cumplimiento de su objetivo principal;
- Que, mediante la **Resolución Gerencial Regional N° 000048-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR**, del 01 marzo del 2023, se APROBÓ el Plan de Acción Regional 2023 de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes, porque constituye un instrumento de carácter operativo que prioriza determinadas actividades del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera en el departamento de Tumbes;
- Que, según la **Resolución Gerencial Regional N° 000479-2025/GOB.REG. TUMBES -GRRNGMA-GR**, de fecha 24 de noviembre de 2025, SE CONFORMO, el Grupo tecnico Impulsor,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

responsable de propiciar el diseño, elaboración e implementación de un Proyecto Regional como Propuesta para el Ecosistema Manglar, en el Establecimiento de un Area de Conservación Regional, denominado "Manglares de los Tumpis", ante las instancias correspondientes, en el cual estará constituida de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TECNICO IMPULSOR	
RESPONSABLE	Gerencia regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente. GRRNGMA-GORE TUMBES.
ASISTENCIA TECNICA	Consortio Manglares del Noroeste del Perú – CONMANOPE. SERNANP LIMA Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GORE TUMBES.
INTEGRANTES	Dirección Regional de la Producción Tumbes – DIREPRO. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes – DIRCETUR. Dirección Regional de Agricultura Tumbes – DRAT. Jefatura del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes – SNLMT.
AREA DE CONSERVACION AMBIENTAL - ACA	Municipalidad Provincial de Tumbes – ACA Estero Delta del Rio Tumbes – Bahia Puerto Pizarro. Municipalidad Distrital de Corrales – ACA Estero la Chepa. Municipalidad Delegada del Centro Poblado Villa San Isidro.



- Que, con **ORDENANZA REGIONAL N° 04-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR, SE DECLARA** de Interes Regional y Necesidad Publica la Propuesta de Establecimiento del Area de Conservación Regional Manglares de los Tumpis;

1.2.3 Instrumentos de Planificación Regional.

- **Ordenanza Regional N° 019-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD.** Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Tumbes 2017–2030;
- **Ordenanza Regional N° 000031-2005-GOB.REG.TUMBES-CR.** Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental;
A NIVEL LOCAL
- Planes de Desarrollo Concertado Provinciales y Distritales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

- Planes de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano.
- Ordenanzas municipales sobre:
 - Gestión de residuos sólidos.
 - Protección de playas y ecosistemas costeros.
 - Control de actividades pesqueras artesanales.
 - Ordenamiento del comercio y turismo en zonas costeras.
- Instrumentos de gestión ambiental local en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

1.2.4 ACTIVIDADES REGIONALES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL 2026 DE LA ZONA MARINO COSTERA.

- a) Que, según la **FICHA DE ASISTENCIA TECNICA** del día miércoles, 18 de marzo de 2026, se reunieron en forma virtual la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DGOTGIRN); la Dirección de Instrumentos para el Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales (DIOTGIRN) del Ministerio del Ambiente y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes. Con el objetivo de 1) Revisar y ajustar las actividades operativas institucionales del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera (PMIZMC) de Tumbes. 2). Establecer una fecha para la reunión del Grupo Técnico Regional – MIZMC para la aprobación del Plan de Acción 2026.
- b) Que, según **ACTA DE REUNIÓN N° 02-2026**, del día 30 de marzo del 2026, el Grupo Técnico Impulsor del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera del departamento de Tumbes, aprobó en forma unánime, la propuesta del Plan de Acción 2026, de la Zona Marino Costera de la Región Tumbes. Siendo uno de los Objetivos el de Socializar y aprobar la matriz de actividades Operativas seleccionadas en el Plan de Acción 2026 de la Zona Marino Costera del Departamento de Tumbes;
- c) Que, según **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL-CAR**, de fecha 29 de abril de 2026, los miembros de la CAR, **VOTARON POR UNANIMIDAD LA VALIDACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL 2026 DE LA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA" PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

ZONA MARINO, con el fin de ser aprobado con una Resolución Gerencial Regional, como un instrumento legal para su ejecución en el año 2026.

II PLAN DE ACCIÓN REGIONAL 2026 DEL PMIZMC DE TUMBES

2.1 OBJETIVOS.

2.1.1 OBJETIVO PRINCIPAL.

- Implementar acciones programadas en el plan de MIZMC de Tumbes, orientadas a la conservación y/o manejo sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros, incorporando el enfoque basado en ecosistemas.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

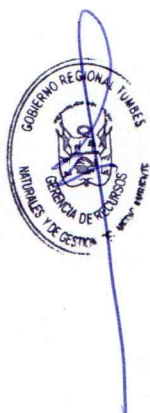
- Identificar acciones factibles de seguir ejecutándose en el presente año 2026, de las actividades priorizadas, que estén orientadas al manejo sostenible de los recursos de la zona marino costera de Tumbes.
- Habilitar las condiciones necesarias (información, capacidades, tecnología y/o financiamiento) para facilitar la implementación.
- Fortalecer las capacidades de gestión y dialogo del Gobierno Regional Tumbes y Gobiernos Locales para liderar la implementación de acciones priorizadas de los PMIZMC Tumbes.

2.2 ALCANCE GEOGRÁFICO.

2.2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PMIZMC DE TUMBES.

El PMIZMC tiene por objetivo promover un desarrollo sostenible y competitivo de sus actividades económicas, asegurando la adecuada conservación de sus ecosistemas y servicios ecosistémicos en beneficio de su población. Para ello se han definido 6 objetivos estratégicos.

- OE1: **Promover el adecuado tratamiento de los efluentes** en la zona marino costera de Tumbes.
- OE2: **Disminuir los niveles de informalidad** en la pesca.
- OE3: **Fomentar el cumplimiento de la normatividad** en el sector pesquero.
- OE4: **Fortalecer la gobernanza en las aguas fronterizas** marítimas de Perú-Ecuador.
- OE5: **Promover la adecuada gestión integral** de los residuos sólidos.
- OE6: **Promover la sostenibilidad de los ecosistemas** y su biodiversidad





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

En el marco de la implementación del PMIZMC, desde el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales, se vienen identificando y priorizando acciones que se puedan implementar durante el presente año, para ello se viene coordinando y convocando a los representantes del Grupo Técnico Regional, Municipalidades Provinciales y Distritales, Proyectos de Cooperación y Entidades Privadas que tienen intervención directa en la Unidad de Manejo de la Zona Marino Costera de Tumbes.

A continuación, se muestra las acciones priorizadas y las entidades responsables de su implementación.

2.2.2 ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA ZMC TUMBES.

En la siguiente tabla se presenta las actividades identificadas y priorizadas para su implementación en el presente año, y estará a cargo de diversas entidades con intervención en la UMI.



NUMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN OBJETIVO	
OBJETIVOS ESTRATEGICO	TOTAL
Objetivo estratégico 1. Promover el adecuado tratamiento de los efluentes en la zona marino costera de Tumbes.	8
Objetivo estratégico 2. Disminuir los niveles de informalidad	20
Objetivo estratégico 3. Fomentar el cumplimiento de la normatividad en el sector pesquero.	4
Objetivo estratégico 4. Fortalecer la gobernanza en las aguas fronterizas marítimas de Perú-Ecuador	6
Objetivo estratégico 5. Promover la adecuada gestión integral de los residuos sólidos.	12
Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.	17
TOTAL	67



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Imagen 02: SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA

Objetivo estratégico 1. Promover el adecuado tratamiento de los efluentes en la zona marino costera de Tumbes.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Mejorar el tratamiento de efluentes domésticos en la zona marino costera. 1.1	La población cuenta con un adecuado servicio de tratamiento de aguas residuales. 1.1.1	1.1.1.2	Ejecución del proyecto "Creación del servicio de saneamiento básico en la zona marino costera de Tumbes"	GOBIERNO LOCAL, DRVCS, OEFA.
02			1.1.1.3	Seguimiento y monitoreo a la implementación de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la zona marino costera	CONMANOPE, OTASS (UND. EJECUTORA 002), GOBIERNO LOCAL, OEFA.
03		Los pescadores artesanales cuentan una adecuada infraestructura en los DPA. 1.1.2	1.1.2.1	Elaboración del expediente para la creación del desembarcadero pesquero artesanal en la zona marino costera de Tumbes	DIREPRO, GRDE, PRODUCE.
04			1.1.2.2	Seguimiento a la implementación del terminal pesquero artesanal de Zorritos	DIREPRO, PRODUCE.
05			1.1.2.3	Instalación de contenedores para los residuos sólidos en los DPA en la zona marino costera de Tumbes	DIREPRO, PRODUCE.
06			1.1.2.4	Coordinación para la Gestión Administrativa y Operativa de los DPA.	PRODUCE, DIREPRO – DGPA, FONDEPES, SANIPES.
07	Mejorar el tratamiento de efluentes industriales en la zona marino costera. 1.2	La población cuenta con un plan de monitoreo de efluentes industriales en la ZMC. 1.2.1	1.2.1.4	Seguimiento y monitoreo de las acciones de tratamiento de efluentes generados por la actividad acuícola de langostineras.	GRRNGMA, DIREPRO, PRODUCE, GOBIERNO LOCALES, OEFA.
08		Los actores cuentan con instrumentos para la adecuada gestión de los efluentes industriales. 1.2.2	1.2.2.2	Socialización de mecanismos e instrumentos de gestión ante vertimientos por actividades industriales	ALA, CRH- FONGIAT, PRODUCE, GOBIERNO LOCALES, OEFA.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Objetivo estratégico 2. Disminuir los niveles de informalidad

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Incrementar las acciones en vigilancia y control pesquero en la zona marino costera. 2.1	Los actores locales cuentan con un programa regional de vigilancia y control Pesquero. 2.1.1	2.1.1.1	Actualización del diagnóstico de los niveles de informalidad en la actividad pesquera.	CONMANOPE, DIREPRO, DICAPI.
02			2.1.1.3	Socialización de la normatividad vigente con los actores vinculados del sector pesquero.	SERNANP, DICAPI.
03			2.1.1.5	Elaboración del sistema de control por pesca de arrastre en la ZMC.	PRODUCE, DICAPI
04			2.1.1.6	Articulación de las acciones de control y operativos interinstitucionales en la Zona Marino Costera.	DIREPRO, DICAPI.
05			2.1.1.7	Implementación y seguimiento del sistema de control en las 5 millas.	DIREPRO, DICAPI.
06			2.1.1.9	Implementación de operativos de supervisión en la flota pesquera.	DIREPRO, DICAPI.
07		Los actores locales cuentan con mecanismos de intervención contra la informalidad. 2.1.2	2.1.2.1	Elaboración de acuerdos a nivel regional para la formalización de la pesca artesanal.	DIREPRO, DICAPI.
08			2.1.2.2	Elaboración de un diagnóstico organizacional de los pescadores artesanales locales en la ZMC.	PESCA ARTESANAL- DIREPRO, DICAPI.
09		La población cuenta con un programa de sensibilización en buenas prácticas. 2.1.3	2.1.3.1	Sensibilización a los pescadores en temas de conservación de los ecosistemas marinos costeros.	CONMANOPE, DIREPRO, DICAPI.
10			2.1.3.2	Promoción de la participación y rol de la mujer en el sector pesquero y como aliadas de la conservación.	CONMANOPE, DICAPI.
11			2.1.3.1	Identificación de mecanismos de retribución por el uso de servicios ecosistémicos en la zona marino costera.	CONMANOPE, ALA – ANA, GORE TUMBES.
12			2.1.3.8	Sensibilización en buenas prácticas pesqueras a los tripulantes y patrones de las embarcaciones pesqueras.	DIREPRO, GORE TUMBES.
13			2.1.3.9	Reconocimiento a las buenas prácticas y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.	CONMANOPE, DIREPRO, GORE TUMBES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
14	Mejorar el uso y ocupación adecuada en la zona marino costera. 2.2	Los actores locales cuentan con mecanismos para el adecuado uso en la zona marino costera. 2.2.1	2.2.1.2	Elaboran del plan de desarrollo urbano de la región de Tumbes.	MPT, GORE TUMBES – GOBIERNOS LOCALES.
15			2.2.1.6	Elaboración del estudio "Propuesta de Conservación Local del Estero la Chepa hasta Puerta Pizarro".	CONMANOPE, MPT, MDC, SBN
16		2.2.1.9	Promoción de espacios educativos y recreativos costeros (centros de interpretación marino costeros, museos náuticos, áreas acuáticas recreativas).	DICAPI, TURISMO, MPCV, GOBIERNO LOCALES.	
17		La población cuenta con un programa de turismo sostenible en la zona marino costera. 2.2.3	2.2.3.2	Implementación de incentivos locales otorgados a hoteles y empresas turísticas basadas en buenas prácticas en la ZMC	DICERTUR, GORE TUMBES, GOBIERNOS LOCALES.
18			2.2.3.4	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y gobernanza pública en el sector Turismo	DICERTUR, GORE TUMBES.
19			2.2.3.7	Implementación del programa de fortalecimiento de capacidades a artesanos.	DICERTUR, GOBIERNOS LOCALES, GORE TUMBES.
20			2.2.3.8	Diversificación de actividades productivas en la zona marino binacional (avistamiento de ballenas).	DICERTUR, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Objetivo estratégico 3. Fomentar el cumplimiento de la normatividad en el sector pesquero.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Fortalecer las capacidades de las organizaciones pesqueras artesanales. 3.1	Los actores locales cuentan con mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de las OSPAS. 3.1.1	3.1.1.1	Elaboración de un diagnóstico del nivel organizacional del sector pesquero artesanal.	DIREPRO, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES.
02			3.1.1.2	Capacitación en gestión y liderazgo a las organizaciones de pescadores artesanales.	DIREPRO, CONMANOPE, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCALES.
03			3.1.1.3	Sensibilización a pescadores artesanales en temáticas de conservación de ecosistemas marinos.	CONMANOPE
04			3.1.1.5	Capacitación a los pescadores en recursos financieros e inversión.	CONMANOPE, DIREPRO, GOBIERNO LOCALES, GORE TUMBES





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Objetivo estratégico 4. Fortalecer la gobernanza en las aguas fronterizas marítimas de Perú-Ecuador

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Implementar un programa de control y vigilancia interinstitucional. 4.1	Las instituciones cuentan con un sistema de vigilancia y control en las aguas fronterizas de Perú - Ecuador. 4.1.1	4.1.1.1	Adquisición de equipamiento para el control y vigilancia en la zona marino - costera (patrulleras).	SERNANP, DICAPI, GORE TUMBES.
02			4.1.1.2	Fiscalización en la cadena productiva de los recursos hidrobiológicos.	DIREPRO, DICAPI, GORE TUMBES.
03			4.1.1.3	Programación de operativos con DICAPI para el control de las prácticas de pesca en la línea de frontera con el Ecuador.	DIREPRO, DICAPI, FEMA, GORE TUMBES, PNP.
04			4.1.1.5	Implementación de un programa de vigilancia en las temporadas de vedas.	DIREPRO, SERNANP, CONMANOPE, DICAPI, GORE TUMBES.
05			4.1.1.6	Implementación de programas de educación ambiental a nivel binacional.	CONMANOPE, ONG PLANETA OCEANICO, DICAPI, GORE TUMBES.
06			4.2.1.2	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control en la zona fronteriza.	DIREPRO, SERNANP, DICAPI, GORE TUMBES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Objetivo estratégico 5. Promover la adecuada gestión integral de los residuos sólidos.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la zona marino costera. 5.1	Los actores cuentan con un programa de segregación en la fuente en los distritos costeros. 5.1.1	5.1.1.1	Sensibilización y capacitación a los actores locales en la adecuada segregación de los residuos sólidos en la ZMC.	MPT, MPZ-MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
02			5.1.1.2	Implementación y ejecución de una adecuada segregación de los residuos en la ZMC.	MPT, MPZ – MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
03			5.1.1.4	Implementación de áreas para la disposición final de residuos sólidos.	MPT, MPZ – MPCV, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL.
04			5.1.1.5	Implementación del programa de control y vigilancia en los botaderos ilegales existentes en la ZMC.	MPT, MPZ – MPCV, GOBIERNO LOCA, GORE TUMBES.
05			5.1.1.10	Mejoramiento del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en el sector Nuevo Tumbes, Tumbes.	MPT, MPZ – MPCV, GOBIERNO LOCAL, GORE TUMBES.
06	Promover la sensibilización ambiental en la zona marino costera. 5.2	Los actores cuentan con un programa de educación ambiental regional. 5.2.1	5.2.1.1	Sensibilización a la ciudadanía mediante campañas y ferias comunitarias en la ZMC.	CONMANOPE, GOBIERNO LOCALES, ONG PLANETA OCEANO
07			5.2.1.2	Ejecución de talleres y cursos de cultura ambiental en la zona marino costera en la ZMC.	CONMANOPE, DIREPRO
08			5.2.1.3	Creación de un calendario de actividades en educación ambiental interinstitucional en la ZMC.	CONMANOPE
09	Las Instituciones Educativas cuentan con un plan educativo ambiental en su Curricula regional y local. 5.2.2	5.2.2.1	5.2.2.1	Promoción de temáticas ambientales como cambio climático y biodiversidad en la Curricula regional y local de las instituciones	ONG PLANETA OCEANO
10			5.2.2.3	Implementación del Plan EDUCCA con temáticas ambientales en la Curricula educativa de las instituciones.	ONG PLANETA OCEANO
11	La población cuenta con un programa de reciclaje en la zona marino costera. 5.2.3	5.2.3.1	5.2.3.1	Creación de una planta piloto de valor agregado en residuos segregados en la ZMC.	MPT, MPZ - MPCV
12			5.2.3.4	Sensibilización a la población al "no uso de plásticos" en la zona marino costera	ONG PLANETA OCEANO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.

N°	objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos	
01	Fomentar la conservación de los ecosistemas de manglar. 6.1	La población cuenta con un programa de reforestación de especies de manglar. 6.1.1	6.1.1.1	Reforestación en los ecosistemas de manglar que presentan áreas críticas y vulnerables.	SERNANP, CONMANOPE, GORE TUMBES	
02			6.1.1.2	Elaboración de estudio de suelos para la recuperación de los ecosistemas de manglar.	CONMANOPE, IMARPE, SERNANP	
03			6.1.1.4	Implementación de una brigada de recuperación de especies marinas en los ecosistemas de manglar (SERFOR, GORE, OSPAS, DRAT).	DIREPRO, CONMANOPE, SERNANP, DRAT, OSPAS.	
04			6.1.1.6	Elaboración de protocolos de remediación en áreas degradadas.	CONMANOPE.	
05			6.1.1.7	Identificación de áreas de recuperación en las zonas de extracción del manglar.	CONMANOPE, SERNANP, GOBIERNOS LOCALES	
06			6.1.1.8	Sensibilización comunitaria en la importancia de la conservación de los manglares.	SERNANP, CONMANOPE, MPT, MPZ	
07			6.1.1.9	Identificación de bancos naturales y zonas de crianza en los ecosistemas de manglar.	IMARPE, SERNANP	
08			La población cuenta con un programa integral de manejo comunitario de especies comerciales. 6.1.2	6.1.2.1	Identificación de actores locales que componen la cadena productiva y la demanda de las especies comerciales.	DIREPRO, GORE TUMBES, GOBIERNO LOCAL
09				6.1.2.2	Asistencia técnica para el manejo comunitario de los recursos hidrobiológicos.	DIREPRO, CONMANOPE
10		6.1.2.3		Sensibilización y vinculación comunitaria en el programa integral de manejo de recursos hidrobiológicos.	SERNANP, CONMANOPE	
11		6.1.3.1	La población cuenta con un programa integral de manejo del ecosistema manglar. 6.1.3	Elaboración de la propuesta del plan de acción de la Unidad de Manejo integrado del ecosistema manglar (ámbito marino y continental)	CONMANOPE, GORE TUMBES.	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO COSTERA DE TUMBES

Objetivo estratégico 6. Promover la sostenibilidad de los ecosistemas y su biodiversidad.

objetivos Institucionales	Acciones Institucionales	N°	Actividades Operativas	Aliados Estratégicos
01 Preservar los bancos naturales marinos en áreas de pesca. 6.2	Los actores cuentan con un plan de investigación para el manejo de especies comerciales no normadas. 6.2.1	6.2.1.2	Elaboración de investigaciones en indicadores biológicos para determinar la salud de ecosistemas.	CONMANOPE, UNT, IMARPE
		6.2.1.5	Fortalecimiento de la articulación y compromisos en cooperación binacional Perú y Ecuador.	CONMANOPE, IMARPE, UNT
		6.2.1.6	Estandarización de metodologías de evaluación del recurso de manglar (Ejemplo: Concha y cangrejo de manglar).	CONMANOPE, IMARPE, UNT
		6.2.1.7	Asistencia técnica en la diversificación pesquera (Ejemplo: Concha negra y ostra nativa), DIREPRO - Extracción.	DIREPRO, IMARPE, UNT
05 Promover la educación ambiental en la zona marino costera. 6.3	Los gestores locales cuentan con un programa de educación ambiental integral dirigida a la comunidad y entidades. 6.3.1	6.3.1.1	Capacitación en educación ambiental dirigido a la comunidad y actores locales.	CONMANOPE, GORE TUMBES, MPT, MPZ, MPCV
6.3.1.2		Campañas de sensibilización a la población de la ZMC en temáticas de conservación en ecosistemas marinos costeros.	CONMANOPE, SERNANP, MPT, MPZ, MPCV, ONG PLANETA OCEANO	

